



“Representa un paso significativo”, dijeron desde la Seremi de Medio Ambiente

## Consejo de Gestión del Área Marina Protegida “Francisco Coloane” ya tiene reglamento

● El órgano está compuesto por el Gobierno Regional, la Municipalidad de Punta Arenas, la Seremi de Medio Ambiente, Sernapesca, Conaf, Gobernación Marítima, la Dirección Zonal de Pesca, y Sernatur.

Diego Bravo  
periodistas@elpinguino.com

En su última sesión, el Consejo Local de Gestión (CLG) del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) “Francisco Coloane”, administrada por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobó su reglamento interno para la toma de decisiones.

Esta instancia está compuesta por instituciones estatales y usuarios del área, incluyendo al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Municipalidad de Punta Arenas, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura,

Corporación Nacional Forestal, Gobernación Marítima de Punta Arenas, Dirección Zonal de Pesca de Magallanes, y Servicio Nacional de Turismo.

Además, participan representantes del pueblo kawésqar, organizaciones de pesca artesanal, gremios o empresas del sector turístico y centros de investigación y ONG con presencia regional.

Francisco Brañas, profesional de la Seremi de Medio Ambiente y encargado de Áreas Protegidas, quien representa a la autoridad regional en esta instancia, valoró esta aprobación: “Representa un paso significativo hacia una gestión más integral, estructurada y participativa del AMCP-MU Francisco Coloane, fortaleciendo el compromiso de todas las partes involucradas en la conservación y uso

sostenible de este valioso espacio marino. Este avance reconoce a los usuarios locales como agentes relevantes en el manejo y la conservación de los ecosistemas marino-costeros, subrayando la importancia de su colaboración en la protección de estos ecosistemas”.

La misión del Consejo Local de Gestión es establecer un modelo de gobernanza local y colaborativa para la gestión del AMCP-MU “Francisco Coloane”, promoviendo la participación activa de entidades públicas y usuarios del área, con el objetivo de implementar medidas efectivas que protejan y preserven los ecosistemas frágiles de valor natural y culturales presentes en el área protegida.

El AMCP-MU está ubicada en la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes. Es el único sitio



CEBIDA

de alimentación de la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) fuera de las aguas antárticas. Tanto su hábitat marino como terres-

tre destaca por sus atributos paisajísticos y culturales, que, junto con la existencia de múltiples ecosistemas, una gran variedad biológica, la

localización de sitios de reproducción y de alimentación de vertebrados acuáticos, le otorgan un alto valor científico y turístico.